

L1

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
02	Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) de Ceuta y Melilla
03	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)
05	Otros

L2

VALORES	DESCRIPCIÓN
F1	Factura (art. 6, 7.2 y 7.3 del RD 1619/2012)
F2	Factura Simplificada y Facturas sin identificación del destinatario art. 6.1.d) RD 1619/2012
F3	Factura emitida en sustitución de facturas simplificadas facturadas y declaradas
R1	Factura Rectificativa (Error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis LIVA)
R2	Factura Rectificativa (Art. 80.3)
R3	Factura Rectificativa (Art. 80.4)
R4	Factura Rectificativa (Resto)
R5	Factura Rectificativa en facturas simplificadas

NOTA: las menciones a la LIVA (Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) en la lista L2 deben entenderse realizadas, en su caso, a la normativa equivalente de Canarias, Ceuta y Melilla

L3

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Por sustitución
I	Por diferencias

L4

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Sí
N	No

L5

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Sí
N	No

L6

VALORES	DESCRIPCIÓN
D	Destinatario
T	Tercero

L7

VALORES	DESCRIPCIÓN
02	NIF-IVA
03	Pasaporte
04	Documento oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia
05	Certificado de residencia
06	Otro documento probatorio
07	No censado

L8A

VALORES	DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE DE RÉGIMEN PARA DESGLOSES DONDE EL IMPUESTO DE APLICACIÓN ES EL IVA
01	Operación de régimen general.
02	Exportación.
03	Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
04	Régimen especial del oro de inversión.
05	Régimen especial de las agencias de viajes.
06	Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado)
07	Régimen especial del criterio de caja.
08	Operaciones sujetas al IPSI / IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario).
09	Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena (D.A.4ª RD1619/2012)
10	Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad industrial, de autor u otros por cuenta de sus socios, asociados o colegiados efectuados por sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que realicen estas funciones de cobro.
11	Operaciones de arrendamiento de local de negocio.
14	Factura con IVA pendiente de devengo en certificaciones de obra cuyo destinatario sea una Administración Pública.
15	Factura con IVA pendiente de devengo en operaciones de tracto sucesivo.
17	Operación acogida a alguno de los regímenes previstos en el Capítulo XI del Título IX (OSS e IOSS)
18	Recargo de equivalencia.
19	Operaciones de actividades incluidas en el Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGYP)
20	Régimen simplificado

L8B

VALORES	DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE DE RÉGIMEN PARA DESGLOSES DONDE EL IMPUESTO DE APLICACIÓN ES EL IGIC
01	Operación de régimen general.
02	Exportación.
03	Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
04	Régimen especial del oro de inversión.

05	Régimen especial de las agencias de viajes.
06	Régimen especial grupo de entidades en IGIC (Nivel Avanzado)
07	Régimen especial del criterio de caja.
08	Operaciones sujetas al IPSI / IVA (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto sobre el Valor Añadido).
09	Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena (D.A.4ª RD1619/2012)
10	Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad industrial, de autor u otros por cuenta de sus socios, asociados o colegiados efectuados por sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que realicen estas funciones de cobro.
11	Operaciones de arrendamiento de local de negocio.
14	Factura con IGIC pendiente de devengo en certificaciones de obra cuyo destinatario sea una Administración Pública.
15	Factura con IGIC pendiente de devengo en operaciones de tracto sucesivo.
17	Régimen especial de comerciante minorista
18	Régimen especial del pequeño empresario o profesional
19	Operaciones interiores exentas por aplicación artículo 25 Ley 19/1994

L9

VALORES	DESCRIPCIÓN
S1	Operación Sujeta y No exenta - Sin inversión del sujeto pasivo.
S2	Operación Sujeta y No exenta - Con Inversión del sujeto pasivo
N1	Operación No Sujeta artículo 7, 14, otros.
N2	Operación No Sujeta por Reglas de localización.

L10

VALORES	DESCRIPCIÓN
E1	Exenta por el artículo 20
E2	Exenta por el artículo 21
E3	Exenta por el artículo 22
E4	Exenta por los artículos 23 y 24
E5	Exenta por el artículo 25
E6	Exenta por otros

L12

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	SHA-256

L14

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Sí
N	No

L15

VALORES	DESCRIPCIÓN
1.0	Versión actual (1.0) del esquema utilizado

L16

VALORES	DESCRIPCIÓN
E	Expedidor (obligado a Expedir la factura anulada).
D	Destinatario
T	Tercero

L17

VALORES	DESCRIPCIÓN
N	No ha habido rechazo previo por la AEAT.
S	Ha habido rechazo previo por la AEAT. No deberían existir operaciones de alta con valores ('Subsanacion'="N" y 'RechazoPrevio'="S"), por lo que no se admiten.
X	Independientemente de si ha habido o no algún rechazo previo por la AEAT, el registro de facturación no existe en la AEAT (registro existente en ese sistema informático o en algún sistema informático del obligado tributario y que no se remitió a la AEAT, por ejemplo, al acogerse a la modalidad «VERI*FACTU» desde la modalidad «NO VERI*FACTU»). No deberían existir operaciones de alta con valores ('Subsanacion'="N" y 'RechazoPrevio'="X"), por lo que no se admiten.

L1E

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Integridad-huella
02	Integridad-firma
03	Integridad - Otros
04	Trazabilidad-cadena-registro - Reg. no primero pero con reg. anterior no anotado o inexistente
05	Trazabilidad-cadena-registro - Reg. no último pero con reg. posterior no anotado o inexistente
06	Trazabilidad-cadena-registro - Otros
07	Trazabilidad-cadena-huella - Huella del reg. no se corresponde con la 'huella del reg. anterior' almacenada en el registro posterior
08	Trazabilidad-cadena-huella - Campo 'huella del reg. anterior' no se corresponde con la huella del reg. anterior
09	Trazabilidad-cadena-huella - Otros
10	Trazabilidad-cadena - Otros
11	Trazabilidad-fechas - Fecha-hora anterior a la fecha del reg. anterior
12	Trazabilidad-fechas - Fecha-hora posterior a la fecha del reg. posterior
13	Trazabilidad-fechas - Reg. con fecha-hora de generación posterior a la fecha-hora actual del sistema
14	Trazabilidad-fechas - Otros
15	Trazabilidad - Otros
90	Otros

L2E

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Inicio del funcionamiento del sistema informático como «NO VERI*FACTU».
02	Fin del funcionamiento del sistema informático como «NO VERI*FACTU».
03	Lanzamiento del proceso de detección de anomalías en los registros de facturación.

04	Detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad de registros de facturación.
05	Lanzamiento del proceso de detección de anomalías en los registros de evento.
06	Detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad de registros de evento.
07	Restauración de copia de seguridad, cuando ésta se gestione desde el propio sistema informático de facturación.
08	Exportación de registros de facturación generados en un periodo.
09	Exportación de registros de evento generados en un periodo.
10	Registro resumen de eventos
90	Otros tipos de eventos a registrar voluntariamente por la persona o entidad productora del sistema informático.

L3E

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Sí
N	No

L4E

VALORES	DESCRIPCIÓN
D	Destinatario
T	Tercero